ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 26 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE: HORA 8:AM A 12 AM.

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Mar 24/11/2020 14:25

Para: Martha Cecilia Castañeda Naranjo <mccastaneda@sena.edu.co>; Jorge Luis Florez Benavides <jlflorez@sena.edu.co>; Jose Aldemar Orejuela Vergara <jorejuela@sena.edu.co>; Octavio Enrique Barbosa Olivar <obarbosa@sena.edu.co>; Patricia Sánchez Montero <psanchezmo@sena.edu.co>; Angela Liliana Acosta Meza <alacosta@sena.edu.co>; Lizeth Calvo <licalvo@sena.edu.co>; Carlos Mauricio Pino Mosquera <cpino@sena.edu.co>; Carlos Hernando Solarte Astaiza <csolarte@sena.edu.co>; Monica Maria Suarez Chavez <mmsuarez@sena.edu.co>; Victor Hugo Mejia Peñaloza <vhmejia@sena.edu.co>; Nilson Ferley Tochez <nftrochez@sena.edu.co>; Ananias Larrahondo Carabali <alarrahondo@sena.edu.co>; Sandra Lucia Vidal Revelo <svidalr@sena.edu.co>; Hoover Diuza Mancilla <hdiuza@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Zuniga Gonzalez <lzuniga@sena.edu.co>; Adriana Catherine Lara Illera <alarai@sena.edu.co>; Jose Luis Ospitia Cifuentes <joselospitiac@misena.edu.co>; Elkin Eugenio Molina Camacho <eemolinac@sena.edu.co>; Magally Gonzalez Mancilla <mgmancilla@sena.edu.co>
CC: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>; Amanda Londono Parra <alondonop@sena.edu.co>; Suzann Bibiana Avila Luna <savila@sena.edu.co>; Martha Isabel Martinez <marthai.martinez@sena.edu.co>; Mauricio Gomez Betancourt <mgomezb@sena.edu.co>; Miguel Eduardo Caro Marin <miguele.caro@sena.edu.co>; Carlos Ivan Zuluaga Villamarin <cizuluaga@sena.edu.co>; Angela Andrea Ramos Rodriguez <aaramosr@sena.edu.co>; Margarita Maria Lopez <mamlopez@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

C.I.(IMG)-2-2018-004419-(76)-761010- ROCIO ROSANIA- - REMITEN DIRECTRICE....pdf; Resolucion 2644_021216.pdf; GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_BIENES_PARA_USO_CUENTADANTES.xlsx; 1.jpg; 2.jpg;

Asunto: ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Buena tarde,

Amablemente se les informa que se realizará entrega de EPP a los trabajadores de planta que iniciaron presencialidad o inician y no presenta restricciones, importante:

PROCESO DE ENTREGA DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE: HORA 8:AM A 12 AM.

- Diligenciar el siguiente documento adjunto lo resaltado en amarillo **(GIL-F-014)**de manera individual y enviar correo al coordinador para su autorización con copia adaguizao@sena.edu.co y easalas@sena.edu.co
- Recordar que según circular CI-2-2018-004419 y Resolución 2644 DE 2016 deberán entregar al almacén los elementos deteriorados para el cambio, los EPP deben ser los mismo que se les entregaron, en caso de que no cuenten con los EPP deteriorados deberán informar la situación de la no entrega el día que se presenten para recibir los EPP nuevos.
- En el documento adjunto **(GIL-F-014)** encontrarán los EPP que se le entregará, en caso de que requieran algún EPP adicional favor informar por este medió
- Se les recuerda que los elementos se entregan según deterioro
- Lo correspondiente al Tapabocas no están incluidos porque se les entregará aparte
- **El overol y la bata no entren como EPP, sin embargo, se incluye dentro del listado para su respectiva entrega.**

En el cuadro adjunto se describen los instructores en lo que se tienen conocimiento que iniciaron presencialidad y se entregará los elementos de protección personal, para los demás instructores se requiere la validación del Coordinador Académico en si inician presencialidad y la fecha de inicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESENCIALIDAD
Martha Castañeda	SI
Jorge Luis Flores Benavidez	SI
José Aldemar Orejuela Vergara	SI
Octavio Enrique Barbosa Olivar	SI
Patricia Sánchez Montero	SI
Ángela Liliana Acosta Meza	SI
Lizeth Calvo	SI
Carlos Mauricio Pino Mosquera	SI
Carlos Hernando Solarte Astaiza	SI
Mónica María Suarez Chávez	NO
Víctor Hugo Mejía Peñaloza	NO
Nilson Ferley Troches Sánchez	SI
Ananías Larrahondo Carabalí	N0
Sandra Lucia Vidal Revelo	NO
Hoover Diuza Mancilla	SI
Luisa Fernanda Zúñiga González	NO
Adriana Catherine Lara Illera	NO
José Luis Ospitia Cifuentes	SI

Elkin Eugenio Molina Camacho	SI
Magally González Mancilla	SI
Andrés Fernando Cuenca Bedoya	SI
Jorge Ivan Castro Prado	NO
Alexander González Guzmán	NO
Víctor Leonardo Gaitán González	NO
Richard Gómez Tamara	SI
Alejandro Gaviria Estrada	NO
Mónica Andrea Mosquera Lozano	NO
María Cecilia Alegría Sánchez	SI
Mauricio Gómez Betancourt	SI (COPASST)
Emerson Fabián González Gutiérrez	SI (COPASST)
Beatriz Eugenia Cobo García	Subdirectora SI (COPASST)
Suzann Biviana Avila Luna	SI


COMUNICADO SIGA CENTRO
DE LA CONSTRUCCIÓN
SENA REGIONAL VALLE
Cuando Usas Los Elementos De
Protección Personal
Refuerzo
Mis Poderes
AUTOCUIDADO
Y
AUTOCONTROL
Y Soy Un
SUPERSERVIDOR
SUPERAPRENDIZ
• Señor Funcionario recuerde que el uso de los elementos de protección personal es de carácter obligatorio, teniendo en cuenta los riesgos a los que están expuestos.
• Para los Instructores es importante dar el ejemplo en el uso de los elementos de protección personal, igualmente es necesario exigir de manera obligatoria el uso de los EPP a los aprendices que están a su cargo y no exponerlos a riesgos que pueden llevar a provocar lesiones permanentes o la muerte.
• Les recordamos que **NO están autorizados los trabajos que se desarrollen en altura 1,50 metros o más sobre un nivel inferior**, sin previa autorización del Profesional de SST del Centro, a excepción de los Instructores de trabajo seguro en altura.
• Se cuenta en el Almacén de elementos devolutivos equipos de protección contra caídas, caretas de protección, protección tipo copa, que pueden ser solicitados para el uso de los Aprendices e Instructor.

Feliz día,

- Para los **Trabajadores de Planta**, los elementos serán entregados teniendo en cuenta la Resolución 2644 de 2016 y para su reposición. Numeral 7.4 criterios para la reposición, lo siguiente:

 El cambio y/o reposición del EPP se puede dar en los siguientes casos:

 1. Por deterioro (Ej.: Rotura, desgaste de las fibras; desgaste de las costuras etc.).
 2. Por cumplimiento de las horas de uso (Ej.: Filtros recambiables)
 3. Por recomendación del fabricante previa inspección técnica (Ej.: Inspección de arneses)
 4. Por cumplimiento de la vida útil (EJ.: Caducidad de fechas)
 5. Sugerencias y solicitudes técnicas argumentadas por parte de los funcionarios
 6. Por sugerencia técnica argumentada del COPASST.
 7. Otros definidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el COPASST entre otros delegados por las Direcciones regionales o Dirección General

 *"El funcionario que requiera la reposición de un EPP por cualquiera de los anteriores criterios, **debe presentar el elemento deteriorado al profesional de SST del Centro**, quien valorará la situación y procederá al cambio y registro del mismo"*

- Para los **Trabajadores Prestadores de Servicio**, es importante recordar el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2013; articulo 2.2.4.2.2.16 Obligaciones del Contratista, Numeral 2:

 ✓ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo

Se adjunta Resolución 2644 del 2016 de Elementos de Protección Personal del SENA y Circular No 2-2018-00419 de la Dirección Regional.

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle

@SENAcomunica
www.sena.edu.co